



HECHO RELEVANTE

Bankinter, S.A., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, informa que la agencia de calificación crediticia Standard & Poor´s ha asignado un rating de "A", con perspectiva negativa, para sus emisiones de cédulas hipotecarias.

Según la agencia, este rating es el máximo que, de acuerdo con sus criterios, puede asignar para las cédulas hipotecarias teniendo en cuenta el rating emisor de Bankinter (BB+/Negative/ B), revisado el pasado 25 de mayo (Hecho Relevante nº 165460).

El rating asignado por Moody´s el pasado 28 de junio de 2012 (Hecho Relevante nº 168383) para las cédulas hipotecarias de Bankinter, S.A. se situó en "A3".

En Madrid, a 9 de agosto, de 2012

Íñigo Guerra Azcona
Secretario General